

Municipalidad Distrital de Lucre Apurimac - Aymaraes



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

HUAMAN ACHATA, LEOCADIO CIPRIANO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	LIZANA CANDIOTTI, RENZO JORMAN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	LIZANA CANDIOTTI, RENZO JORMAN JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Miembro 1 :	PELAEZ SANTI, ARISTIDES MELCHOR JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	PELAEZ SANTI, ARISTIDES MELCHOR JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	SAYAGO ZEGARRA, SONIA NELLY JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	LIZANA CANDIOTTI, RENZO JORMAN GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 5 :	LIZANA CANDIOTTI, RENZO JORMAN GERENTE MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Lucre alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 273,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 179 miles (ingresos totales por S/ 1 778 miles y gastos no financieros por S/ 599 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Lucre Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Lucre se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Lucre, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 990 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 461 miles) fue de 273,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Lucre	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	109	6 075	4 615	3 990
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	793	989	1 190	1 461
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	42	330	1 120
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	13,8	614,0	387,9	273,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 179 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 778 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 599 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Lucre	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	702	1 501	1 864	1 778
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	407	1 081	565	599
IC - GCNF (Miles de soles)	295	420	1 298	1 179
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 778 miles, registrando una reducción de S/2 030 miles (53,3%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 85,7% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 771 miles, monto inferior en 4,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 853 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 184 miles, lo que representa una reducción de S/ 2 560 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 24,5% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (22,9%) y de personal nombrado (31,4%). El gasto de pensiones aumenta en 3,5 % mientras que en personal CAS registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 584 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 179 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 405 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 935 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
A. Ingresos	1 345	2 746	3 809	1 778	-2 030	-53,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2	18	11	7	-4	-35,1
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	2	1	1	1	0	8,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	15	2	0	-2	-100,0
A1.4. Otros ingresos propios	1	2	8	6	-2	-24,6
A2. Transferencias Corrientes	699	1 483	1 853	1 771	-82	-4,4
A2.1. FONCOMUN	512	489	492	595	103	20,8
A2.2. Canon 1/	26	32	66	62	-5	-7,5
A2.3. Recursos Ordinarios	58	58	62	58	-4	-5,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	103	903	1 232	1 057	-176	-14,2
A3. Transferencias de Capital	644	1 245	1 945	0	-1 945	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	566	1 245	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	78	0	1 945	0	-1 945	-100,0
B. Gastos No Financieros	1 770	5 525	4 744	2 184	-2 560	-54,0
B1. Gasto en personal	233	321	321	399	78	24,5
B1.1. Personal Nombrado	35	52	69	91	22	31,4
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	194	264	247	303	56	22,9
B1.4. Pensiones	5	5	5	5	0	3,5
B2. Otros Gastos Corrientes	173	760	245	201	-44	-18,1
B2.1. Mantenimiento	0	0	0	0	0	0,0
B2.2. Cargas Sociales	3	5	6	8	2	29,0
B2.3. Otros	171	755	238	192	-46	-19,3
B3. Gasto en Capital	1 363	4 444	4 179	1 584	-2 595	-62,1
B3.1. Inversión	1 363	4 444	4 179	1 584	-2 595	-62,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-425	-2 779	-935	-405	530	-56,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-425	-2 779	-935	-405	530	-56,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 990 miles, lo que representa una reducción de 13,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 3 961 miles, se redujo en 13,7% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 13,7%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 7 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 23 miles registrando un incremento de 9,6% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,2% y la Deuda Real 0,6%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	82	6 046	4 588	3 961	-628	-13,7	99,3
A. Pasivo Corriente	71	6 046	4 588	3 961	-628	-13,7	99,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	3 890	3 890	3 890	0	0,0	97,5
Otras Cuentas del Pasivo	34	50	628	35	-593	-94,5	0,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	38	2 105	70	35	-34	-49,3	0,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	10	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	10	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	10	10	10	10	0	0,0	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	11	11	6	7	1	19,2	0,2
ESSALUD	0	2	0	0	0	0,0	0,0
ONP	9	10	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	2	0	6	7	1	19,2	0,2
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	17	18	21	23	2	9,6	0,6
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	17	18	20	22	1	7,1	0,5
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	247,5	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	109	6 075	4 615	3 990	-625	-13,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 11 miles en el año 2016 a S/ 6 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

EL DISTRITO SE ENCUENTRA UBICADO EN UNA ZONA DE EXTREMA POBREZA DONDE SUS POBLADORES SUBSISTEN POR LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL DISTRITO CUENTA CON 11 ANEXOS, Y CON MÚLTIPLES NECESIDADES, YA QUE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR EL ESTADO AL MUNICIPIO NO CUBRE LAS EXPECTATIVAS DE APOYO.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

EL MUNICIPIO NO CUENTA CON PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR OFICINAS QUE AYUDEN ALAS GESTIÓN DE PASIVOS.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Lucre tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Lucre en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	13,8	614,0	387,9	273,1	7,0	7,0	7,0	7,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	294,7	419,9	1 298,2	1 178,8	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Lucre ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.